Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 161 Martes, 23 de Agosto de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 4 a 7
Ministerio de Medio Ambiente 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8
Diversos Ayuntamientos . . . . . 8 a 13
Diversas Mancomunidades . . . . . 13 a 16

PARTICULAR

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.110/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SALVADOR DÍAZ DÍAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PRADO SANJUANIEGO, 31, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-251/5, por importe de 301,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez.*

Número 3.111/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Osa Mayor, 152, de MADRID, de la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV360/05, por la que se le impone una sanción de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (197.082,59 E), por veinticinco infracciones MUY GRAVES, tipificadas en el artículo 36.3, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre), de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez.*

Número 3.112/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Osa Mayor, 152, de MADRID, de la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente Nº AV363/05, por la que se le impone una sanción de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.125,54 E), por cuatro infracciones MUY GRAVES, tipificadas en el artículo 36.3, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre), de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez.*

Número 3.113/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER ARES GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ANTONIO TOLEDANO, Nº 4, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-70/5, por importe de 301,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez.*

Número 3.071/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUSTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, dentro del plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92)

Ávila 10 de agosto de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005 010017034	1004 1004	487,01
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2005 010334508	1204 1204	2.236,29
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010366840	0604 0604	845,09
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010366941	0704 0704	882,70
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367042	0804 0804	882,70
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367143	0904 0904	854,21
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367244	1004 1004	882,70
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367345	0104 0104	362,40
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367446	1104 1104	854,21
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367547	1204 1204	882,70
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367648	0402 0402	799,15
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367749	0502 0502	825,78
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367850	0602 0602	799,15
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010367951	0102 0102	1.087,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368052	0702 0702	825,78
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368153	0902 0902	799,15
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368254	1002 1002	825,78
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368355	1102 1102	799,15
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368456	1202 1202	825,78
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368557	0103 0103	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368658	0203 0203	767,00
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368759	0303 0303	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368860	0403 0403	821,80
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010368961	0603 0603	821,80
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369062	0503 0503	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369163	0703 0703	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369264	0803 0803	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369365	0903 0903	821,80
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369466	1003 1003	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369567	1103 1103	821,80
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369668	1203 1203	849,20
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369769	0302 0302	16,58
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369870	0802 0802	52,24
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010369971	0104 0104	329,95
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010370072	0204 0204	816,90
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010370173	0304 0304	873,23
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010370274	0404 0404	845,09
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010370375	0504 0504	873,23
0111 10	05002718361	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL DR.LORENZO VELAZQ	05400 ARENAS DE SA	10 05 2005 010370476	1001 1001	23,54
0111 10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT GUISANDO	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010018751	1004 1004	460,60
0111 10	05003299755	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUI	CL EMPEDRADA 15	05003 AVILA	02 05 2004 013369013	0604 0604	144,21
0111 10	05003314913	C.PROP.PARQUE GREDOS LA	UR PARQUE GREDOS LA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010021781	1004 1004	955,70
0111 10	05100023964	MOTORSYS S.A.	PG LAS HERVENCIAS PA	05004 AVILA	06 05 2003 010175613	1299 1002	37,89
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2005 010242558	1104 1104	854,21
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2005 010340366	1204 1204	882,70
0111 10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001 AVILA	03 05 2005 010027037	1004 1004	1.449,58
0111 10	05100536145	GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	03 05 2005 010027340	1004 1004	899,96
0111 10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010030067	1004 1004	963,77
0111 10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03 05 2005 010034111	1004 1004	507,97
0111 10	05101059945	BLOGRANICAST, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2005 010035424	1004 1004	1.429,45
0111 10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2005 010036434	1004 1004	2.885,75
0111 10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	03 05 2005 010037343	1004 1004	562,27
0111 10	05101175133	COMPAVIA DE TRABAJO ESPE	PP SANTO TOMAS 1	05002 AVILA	03 05 2005 010038454	1004 1004	8.801,36
0111 10	05101242831	DISTRIMADRID AUXILIAR Y D	CL PASEO DON CARMELO	05001 AVILA	03 05 2005 010040676	1004 1004	443,33
0111 10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004 AVILA	03 05 2005 010042902	1004 1004	1.445,63
0111 10	05101299213	CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420 SOTILLO DE L	02 05 2005 010364315	1204 1204	3.211,64
0111 10	05101320532	PEREZ AMO MARIA ANGELES	CL FRAY LUIS DE LEON	05430 ADRADA LA	03 05 2005 010045528	1004 1004	383,71
0111 10	05101320532	PEREZ AMO MARIA ANGELES	CL FRAY LUIS DE LEON	05430 ADRADA LA	02 05 2005 010263473	1104 1104	487,82
0111 10	05101321542	GRIFERIAS JADE, S.L.	PG LAS VENTILLAS, NA	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005 010045629	1004 1004	319,22
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211 CISLA	03 05 2005 010186075	1204 1204	270,13
0521 07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	03 05 2005 010187186	1204 1204	270,13
0521 07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005 010189412	1204 1204	534,06
0521 07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03 05 2005 010190422	1204 1204	270,13
0521 07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	03 05 2005 010191331	1204 1204	270,13
0521 07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	03 05 2005 010192341	1204 1204	270,13
0521 07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200 AREVALO	03 05 2005 010192745	1204 1204	341,72
0521 07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001 AVILA	03 05 2005 010193856	1204 1204	270,13
0521 07	050016473319	NIETO PEREZ EMILIANO	CL LARGA	05370 NARROS DEL C	03 05 2005 010195270	1204 1204	270,13
0521 07	050016505146	GONZALEZ ARIAS ANTONIO	CL VISTILLAS	05220 MADRIGAL DE	03 05 2005 010195573	1204 1204	270,13
0521 07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010195775	1204 1204	270,13
0521 07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	03 05 2005 010197290	1204 1204	270,13
0521 07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005 AVILA	03 05 2005 010197896	1204 1204	270,13
0521 07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03 05 2005 010199314	1204 1204	270,13
0521 07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	03 05 2005 010200122	1204 1204	270,13
0521 07	050018698558	VILLA SANCHEZ AURELIANO	CL CONCEJIL 4	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005 010201031	1204 1204	270,13
0521 07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003 AVILA	03 05 2005 010202445	1204 1204	270,13
0521 07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430 ADRADA LA	03 05 2005 010202546	1204 1204	270,13
0521 07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001 AVILA	03 05 2005 010203859	1204 1204	240,22
0521 07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	03 05 2005 010204566	1204 1204	270,13
0521 07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480 CANDELEDA	03 05 2005 010207091	1204 1204	270,13
0521 07	051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL RIO SEQUILLO-PORT	05001 AVILA	03 05 2005 010208509	1204 1204	270,13
0521 07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	06 05 2003 010281404	0598 1201	17,86
0521 07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	03 05 2005 010211842	1204 1204	270,13
0521 07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	03 05 2005 010213963	1204 1204	182,12
0521 07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005 010214670	1204 1204	270,13
0521 07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696 SAN LORENZO	03 05 2005 010214771	1204 1204	270,13
0521 07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010215276	1204 1204	240,22
0521 07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2005 010215983	1204 1204	270,13
0521 07	110076383520	DEDO MARTIN JOSE LUIS	CL PANERAS DEL REY 4	05200 AREVALO	03 05 2005 010216589	1204 1204	270,13
0521 07	201009672361	FERNAND TIBURCE CHRISTAN	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIEMBLO EL	03 05 2005 010217502	1204 1204	270,13
0521 07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010219724	1204 1204	270,13
0521 07	280264215361	SANCHEZ MONFORTE EMILIAN	CL DOS DE MAYOA 4	05480 CANDELEDA	03 05 2005 010220532	1204 1204	270,13
0521 07	280272836540	MARQUEZ GARCIA CECILIO	CL MARIA SANABRIA 12	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010220734	1204 1204	270,13
0521 07	280337378118	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005 010221744	1204 1204	240,22
0521 07	280360862121	VALENZUELA LEON ANTONIO	CL DOS DE MAYO 6	05480 CANDELEDA	03 05 2005 010222047	1204 1204	270,13
0521 07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004 AVILA	03 05 2005 010222552	1204 1204	240,22
0521 07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	03 05 2005 010222754	1204 1204	270,13
0521 07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001 AVILA	03 05 2005 010222855	1204 1204	270,13
0521 07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	03 05 2005 010224370	1204 1204	270,13
0521 07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	03 05 2005 010224673	1204 1204	270,13
0521 07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	03 05 2005 010224976	1204 1204	270,13
0521 07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005 010225178	1204 1204	270,13
0521 07	281044679529	COA INFANTE NOLA ORIANA	CL CARRETERA CL 501,	05450 CASAVIEJA	03 05 2005 010226491	1204 1204	294,16
0521 07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440 PIEDRALAVES	03 05 2005 010227404	1204 1204	204,79
0521 07	290088505702	TORRES DE PAZ MARIA JOSE	LG APARTADO DE CORRE	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010227707	1104 1104	204,79
0521 07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CL ANTONIO LOPEZ 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010227808	1204 1204	270,13
0521 07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480 CANDELEDA	03 05 2005 010228212	1204 1204	270,13
0521 07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CT DE VILLAREJO, S/N	05120 SAN JUAN DEL	03 05 2005 010228515	1204 1204	270,13

0521 07 420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010230232	1204 1204	270,13
0521 07 450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010230333	1204 1204	270,13
0521 07 450028981302	SERRANO MARTIN FELIX	CL LA TRAVESIA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010230434	1204 1204	270,13
0521 07 470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211 BERNUY ZAPAR	03 05 2005 010231242	1204 1204	270,13
0521 07 500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480 CANDELEDA	03 05 2005 010231949	1204 1204	270,13
0521 07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005 010232050	1204 1204	270,13
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
0721 07 050007963082	MUÑOZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA S/N	05380 GIMIALCON	03 05 2005 010278429	1104 1104	172,57
0721 07 050013311220	BLANCO NUÑEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147 HURTUMPASCUA	03 05 2005 010285196	1104 1104	141,42
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 05101224946	GARCIA GARCIA MARINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03 05 2005 010152733	1104 1104	16,48
1211 10 05101343164	SAN PEDRO VILLACLAVO FLO	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005 AVILA	03 05 2005 010154046	1104 1104	151,19
1211 10 05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL CRUZ DE MATIAS	05120 NAVALMORAL	03 05 2005 010154551	1104 1104	151,19
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	03 05 2005 010151319	1104 1104	151,19

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	281068250226	RIVAS ALGABA JOSE DANIEL	CL CARRELLANA 21	05400 ARENAS DE SA	03 45 2005 011191847	1204 1204	204,79

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	03 40 2005 010203885	1204 1204	270,13

Número 3.072/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUSTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E.

25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ente la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resulto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 10 de agosto de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudaoria, *Juan Carlos Herraez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL: 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	05002691483	GARCIA FRAILE FAUSTINO	CL LOS HORNOS 57	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005 010018145	1004 1004	571,24
0111 10	05100830478	FRANKAS EDESO, S.L.	PA DOCTOR FLEMING, P	05001 AVILA	02 05 2005 010415744	0105 0105	793,33
0111 10	05101059036	LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL GREDOS 6	05480 CANDELEDA	02 05 2005 010907111	0305 0305	1.248,24
0111 10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	02 05 2005 010784041	0205 0205	1.138,54
0111 10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	02 05 2005 010909333	0305 0305	1.217,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	400008146316	SANZ ANTON ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	06 05 2005 010929743	0297 0203	9,90

Número 3.058/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

D. José María López Pérez, con D.N.I. 02058134-W en representación de VIVEROS NIHARRA, S.L. con C.I.F. B-81095960 y domicilio a efectos de notificación en la C/ EMBAJADORES, N° 173-PORTAL G, 28.045 MADRID, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-21417-AV.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la parcela n° 128-1 (20,1520 ha) del polígono 4, paraje "Los Labrados", de los términos municipales de LA SERRADA Y SALOBRAL (ÁVILA).

El caudal medio equivalente solicitado es de 7,87 l/s. a alumbrar mediante una electrobomba sumergible de 60 C.V. de potencia. El agua extraída se derivará a una balsa con una capacidad de 6901 m3 situada en la misma parcela, desde la cual se distribuirá a la totalidad de !a parcela.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 20,1520 ha correspondientes a la totalidad de la parcela n° 128-1 del polígono 4, en los términos municipales de La Serrada y Salobral (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 120.912 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n°. 02.21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de LA SERRADA Y SALOBRAL (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-21417-AV (489/2004).

Valladolid, 27 de julio de 2005.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.116/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Hugo Vázquez Velayos, en nombre y representación de INVERSIONES HUBA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RESTAURANTE situada en CTRA. DE SALAMANCA, 3 de esta Ciudad, expediente n° 116/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez.*

Número 3.118/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca RENAULT modelo CLIO, matrícula M-2104-0L, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, RENT ME, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio PZA DE LOS HERRADORES, 6 de MADRID sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 16 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal, *José María Monforte Carrasco.*

Número 2.914/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

Dª LORENA CASILLAS SANCHIDRIÁN, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta (Ávila), CERTIFICO:

Que con fecha de cuatro de julio de dos mil cinco, el Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, ha dictado Decreto de avocación de la competencia para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, de la obra "n° 248- Rehabilitación de Casa Gabriel y Galán, 7º Fase", incluida en el POL, Objeto 1, 2005, con un presupuesto de 159.700 Euros (ciento cincuenta y nueve mil setecientos euros) IVA incluido a la empresa Gobercons, S.L.

Y para que conste los efectos oportunos, así lo expido.

En Piedrahíta, a 16 de Julio de 2005.

La Secretaria-Interventora, *llegible.*

Número 2.929/05

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2005

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Mamblas en la sesión ordinaria de 3 de Mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 112 de 13 de Junio de 2005, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2005.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal	31.727.24 Euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	50.022,07 Euros
Gastos financieros	2.550.51 Euros
4.- Transferencias Corrientes	6.844.94 Euros
6.- Inversiones reales	93.500,00 Euros
9.- Pasivos financieros	3.765,00 Euros
Total gastos	188.409,76 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	35.500,00 Euros
2.- Impuestos indirectos	92,50 Euros
3.- Tasas , otros ingresos	20.049,86 Euros
4.- Transferencias corrientes	35.810,29 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales	10.856,17 Euros
7.- Transferencias de capital	86.100,94 Euros
Total ingresos	188.409,76 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL:

a) Funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza, compartida al 50% con Ayuntamiento Bercial de Zapardiel Nivel Complemento Destino: 26

b) Personal laboral:

1.Operario Servicios Múltiples, 1 plaza a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados quieran interponer.

Mamblas, a 28 de julio de 2005.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*

Número 2.947/05

Ayuntamiento de La Villa de Piedrahíta

Anuncio

Por D. RAMÓN MARTÍNEZ ARTIGAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, se ha solicitado licencia ambiental para CENTRO CULTURAL, BENÉFICO Y SOCIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL nº 71 del 14 de abril de 2003), se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedrahíta, a 10 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Angel Antonio López Hernández.*

Número 3.005/05

Ayuntamiento de San Pascual

Anuncio

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Asamblea Vecinal, la enajenación mediante subasta pública, el bien que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación, que quedará apla-

zada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.- Enajenación de la finca urbana, sita en esta Localidad, calle del Pozo número 25, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

TIPO DE LICITACIÓN.- 1.200,00 euros, mejorable al alza.

GARANTÍAS.- Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 24,00 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- De acuerdo con el Pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN.- Según lo previsto en el Pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

El Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

San Pascual, a 7 de agosto de 2005.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz.*

Número 3.006/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Asamblea Vecinal, la enajenación mediante subasta pública, de los solares de propiedad municipal situados en calle de nueva apertura, que a continuación se detallan, expononiéndose al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Solar A: Superficie 495,00 m2

Tipo de licitación: 2.000,00 euros

- Solar B: Superficie 569,00 m2

Tipo de licitación: 1.800,00 euros

GARANTÍAS.- Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 24,00 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- De acuerdo con el Pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN.- Según lo previsto en el Pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

El Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

San Pascual, a 7 de agosto de 2005.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz.*

Número 3.018/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

PLAN PARCIAL, "CABEZA DE CABALLO" DE LAS NUM TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2005 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto

del Plan Parcial denominado Cabeza de Caballo de las N.U.M. dicho proyecto ha sido promovido por el Conjunto de los Propietarios y redactado por el arquitecto D. Joaquín Torres Verez, cuyo expediente de Declaración de Impacto Ambiental se tramita en expediente aparte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, contados a partir del día siguiente a la ultima de las publicaciones en los siguientes medios: el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales en horario de 10:00h a 14:00h.

Navahondilla, a 6 de agosto de 2005.

El Alcalde, *llegible.*

Número 2.928/05

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Habiendo finalizado el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2005, consistente en transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado por resolución de la Alcaldía y ratificada su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2005, anunciado en el Boletín oficial de la provincia de 13 de junio de 2005, y al no haberse producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la Modificación aprobada:

A) Partidas de Gastos objeto de transferencias :

CODIGO FUN.	CODIGO ECO.	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2)
0		Deuda Pública			
	310	Intereses	2.800,00	-511,65	2.288,35
	349	Otros gastos financieros	300,51	-253,23	47,28
	91701	Amortización préstamos a largo plazo	3.600,00	35,41	3.635,41
1		Servicios de carácter General			
	120	Retribuciones básicas			
	140	Personal eventual	7.600,00	235,36	7.835,36
	220	Material de Oficina	3.825,00	89,32	3.914,32
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00	245,89	1.745,89
			3.700,00	1.078,49	4.778,49
4		Producción de bienes públicos de carácter social			
	210	Infraestructura y bienes naturales	2.000,00	-500,00	1.500,00
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500,00	-900,00	5.600,00
	216	Equipos para el proceso de información	180,30	167,70	348,00
	223	Transportes	198,33	-198,33	0,00
	224	Primas de seguros	900,00	360,86	1.260,86
	22601	Atenciones protocolarias	950,00	-203,35	746,65
	22603	Jurídicos	600,00	269,60	869,60
	22607	Festejos populares	15.500,00	370,42	15.870,42
	62404	Fondo de Coop. Local	30.000,00	-286,49	20.846,13
TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIÓN.....				0,00	

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito. recurso contencio-

so-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mamblas, a 28 de Julio de 2005.

El Alcalde, *D. Primo Rodríguez Collado.*

Número 3.018/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

PLAN PARCIAL, "CABEZA DE CABALLO" DE LAS NUM TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2005 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Parcial denominado Cabeza de Caballo de las N.U.M. dicho proyecto ha sido promovido por el Conjunto de los Propietarios y redactado por el arquitecto D. Joaquín Torres Verez, cuyo expediente de Declaración de Impacto Ambiental se tramita en expediente aparte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, contados a partir del día siguiente a la ultima de las publicaciones en los siguientes medios: el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales en horario de 10:00h a 14:00h.

Navahondilla, a 6 de agosto de 2005.

El Alcalde, *llegible.*

Número 3.021/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANHO

Advertido error material en la publicación aparecida en el anuncio nº 1784/04 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de mayo de 2.004 por la presente se rectifica el mismo publicándose íntegramente el anuncio de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la ley 7/85 de 3 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el dia 16 de Octubre de 2.003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho articulo 2 de dicho articulo 151, podan presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

SÍ no se presentarán reclamaciones en el periodo de exposición pública el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Impuestos directos	13000
3 Tasas y otros ingresos	6037
4 Transferencias corrientes	16926
5 Ingresos patrimoniales	2000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	147.398
9 Pasivos Financieros	14037
TOTAL INGRESOS	199.398

A OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Gastos de personal	16.000
2 Gastos en bienes corrientes y de servicios	21.000
3 Gastos financieros	400
4 Transferencias corrientes	1.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	160.998
TOTAL GASTOS:	199.398

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios	Nº de plazas
I.- Con habilitación Nacional	
- Secretario-Interventor	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En Muñosancho a 27 de julio de 2005.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalo.*

Número 2.932/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA DEL ADAJA"

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja" con sede en el Ayuntamiento de Vega de Santa María, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2005. Dicho acuerdo se considerará definitivo si durante el período de exposición pública, que será de quince días, no se presentara reclamación alguna contra el mismo.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en la artículo 169.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Cap. 4.- Transferencias Corrientes,	156.672,61 €
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales,	110,00 €
Cap. 7.- Transferencias de Capital,	391.000,00 €
Total Ingresos,	547.782,61 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Cap. 1.- Gastos de Personal,	65.279,40 €
Cap. 2.- Gastos en Bines Corrientes y Servicios,	91.303,21 €
Cap. 3.- Gastos Financieros,	200,00 €
Cap. 6.- Inversiones Reales,	391 €
Total Gastos,	547.782,61 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional una plaza de Secretario-Interventor acumulada.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en que cumpla el plazo de exposición pública.

Vega de Santa María, 26 de julio de 2005

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*

Número 3.017/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA CRESPOS

EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad. en Sesión Celebrada el día 17 de junio de 2005 ha aprobado ini-

cialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al publico en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el articulo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	280.416,13
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	22.251,87
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRASFERENCIAS DE CAPITAL	27.902,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	330.670,00

CAP DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	13.200,00
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	277.610,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
INVERSIONES REALES	39.860,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	330.670,00

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaria Intervención en agrupación con otros municipios.

Crespos a 15 de julio de 2005

La Presidenta, *llegible*

Número 3.114/05

MANCOMUNIDAD DE SERICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2004

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Consejo Directivo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2004. que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (B.O.P. de Ávila nº 204 de 21 de octubre de 2004) se procede a su publicación resumida por capítulos

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2004

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 4	30.000,00 euros
Cap. 5	6,00 euros

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6	26.1 12,00 euros
Cap. 9	6,00 euros
TOTAL INGRESOS	56.124,00 Euros.

GASTOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1	6.1 12,00 Euros.
Cap. 2	25.000,00 Euros (combustible, seguros, averías y mantenimiento vehículos).
Cap. 3	6,00 euros.

II.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6.-	25.000,00 euros.
Cap. 9	6,00 euros.
TOTAL GASTOS	56.124,00 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Aprobada junto al Presupuesto General para 1999.

1).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

- Secretaría-Intervención 1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el articulo 171.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Navaluenga a 11 de agosto de 2005.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián.*

Número 3.067/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA" ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005

En sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, el día 5 de Julio de 2.005, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.005 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de esta Mancomunidad y publicado anuncio en el B.O.P. nº 138 de fecha 19 de Julio de 2.005, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	100.847,17
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	1.000,00
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	150,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.552,00,
TOTAL PRESUPUESTO	278.549,17

GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	40.627,17
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.370,00
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6º INVERSIONES REALES	176.552,00,
TOTAL PRESUPUESTO	278.549,17

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.005:

Secretaria-Intervención 1.

Oficial 1ª puesto maquinista 1.

En Arévalo, a 9 de Agosto de 2.005.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco.*

Número 3.035/05

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas y Otros Ingresos.	2.000,00
4 Transferencias Corrientes.	222.180,00
5 Ingresos Patrimoniales.	60,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7 Transferencias de Capital.	98.000,00
TOTAL INGRESOS	322.240,00

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	12.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	127.740,00
4 Transferencias Corrientes.	30.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	152.000,00
TOTAL GASTOS	322.240,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, una plaza. Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo a 8 de agosto de 2005.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

PARTICULAR

Número 2.881/05

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

ANUNCIO DE COBRANZA DE DEUDA AÑO 2005

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (Decreto 1291/74, de 2 de Mayo), Artículos 86 y 88 del R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de los empresarios personas naturales o jurídicas, que ejerzan su actividad en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila dentro de cuya circunscripción cuente con establecimientos, delegaciones o agencias, la apertura, a partir del próximo día 1 de agosto del presente año, del período voluntario de cobranza de los rendimientos de los conceptos integrados en el Recurso Cameral Permanente del presente ejercicio dentro de los plazos establecidos en el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) en virtud todo ello conforme a lo dispuesto en los Artículos 12 al 14 de la Ley 3/93 de 22 de Marzo, Art. 62 de la Ley 12/96 de 30 de Diciembre y disposición Adicional Sexta y Transitoria Novena de la Ley 51/02 de 27 de Diciembre de modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Finalizado el período de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/93, Artículos 163 y ss. de la L.G.T. y Art. 91 y ss. Del R.G.R.

Ávila, 25 de julio de 2005

El Secretario General en Funciones, *Ignacio Alberto Jiménez Muñoz.*